



PRESENTACIÓN DE ACUERDO

Pago Único Extraordinario ejercicio 2024 a prestadores de servicios contratados a la partida presupuestal 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”.

ANTECEDENTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de las diversas actividades derivadas de sus atribuciones y funciones, cuenta con el apoyo de treinta y cuatro personas contratadas bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios. Este personal ha contribuido con tareas como la orientación y asesoría al público usuario, la recepción de denuncias ciudadanas, la atención de denuncias e investigaciones de oficio, la elaboración de dictámenes técnicos, y el apoyo administrativo, entre otras actividades. Durante el presente año, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, autorizó la contratación de treinta y cuatro folios menores de prestadores de servicios, mediante el oficio número SAF/DGAPyDA/DEAP/FIS3136/2024, fechado el 20 de septiembre de 2024, el cual ampara una vigencia del 01 de octubre al 29 de diciembre de 2024.

Asimismo, el Gobierno Central de la Ciudad de México, emitió los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio 2024, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías, publicado el 28 de noviembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

JUSTIFICACIÓN

En virtud a lo anterior, se solicita a los miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien autorizar a esta Procuraduría, efectuar el pago único extraordinario a treinta y cuatro prestadores de servicios, hasta por un máximo de \$358,604.00 (Trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos 00/100), el cual se apega a los Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio 2024, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 10 fracción II, 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 2.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías de la Ciudad de México, Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez en el ejercicio 2024, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Paraestatal y Alcaldías.

RESPONSABLE:

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO